

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32974 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/09/2012 en autos CNA 426/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

Neo Centro Fotodepilación, S.L. con domicilio en calle Infantas, n.º 1 (Madrid) con C.I.F.:B-83788877.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

Alfonso de Rato Velarde, Abogado, Avda de América, 35 28002 Madrid, 915754186, email: alfonsorato@rato.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120065351-1